

SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN EJECUTIVA

RESOLUCIÓN QUE DA TÉRMINO AL PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS DEL EIA "MODIFICACIÓN MEDIDA DE COMPENSACIÓN ESTABLECIMIENTO DE UN ÁREA DE COMPENSACIÓN PRIVADA LAGUNA CEUSIS"

(Extracto)

Informa cierre del Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas (PCPI) según lo establecido en el Convenio N°169 sobre Pueblos indígenas y tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en el artículo 85 del DS N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

En el marco de la evaluación ambiental del EIA del proyecto " Modificación Medida de Compensación Establecimiento de un Área de Compensación Ambiental Privada Laguna Ceusis " del titular Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A. y mediante Resolución Exenta N°202599101618, del 21 de julio de 2025, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), se resuelve dar término al PCPI con los grupos humanos pertenecientes a la etnia quechua susceptible de ser afectada por el Proyecto: Comunidad Indígena Quechua de Ollagüe, Comunidad Indígena Quechua de Puquios y Asociación Territorial Multicultural Sueño Hecho Realidad, Comuna de Ollagüe, región de Antofagasta; iniciado mediante la Resolución Exenta N°202399101459, de fecha 08 de junio de 2023 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, de conformidad a los estándares contenidos en el Convenio N°169 de la OIT

El texto íntegro de la Resolución de cierre del PCPI antes individualizada puede ser conocido a través del siguiente enlace:

Resolucion de termino PCPI N 202599101618.pdf

Aldo Rosenblum Morales, Director Ejecutivo (S) del Servicio de Evaluación Ambiental